RESOLUCIÓN No 41-00805 **DE 2023**

"Por la cual se conforma el comité evaluador de propuestas para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-HIL-CEFA-0002-2023 en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila"

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultada mediante Resolución de delegación No. 069 de 2014 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante resolución No. 1-00840 del 05 de mayo de 2023 de la cual tomó posesión mediante Acta No. 168 del 05 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila está adelantando el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0002-2023 para ejecutar el objeto contractual "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Abarrotes.".

Que el presente proceso se está adelantando dentro del marco de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica por medio de SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron los estudios y documentos previos del respectivo proceso.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador de las propuestas para el respectivo proceso, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico publicado en la plataforma SECOP II, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes sobre la materia, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Desígnese a los siguientes funcionarios y contratistas que conformarán el Comité de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0002-2023 cuyo objeto es: "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Abarrotes".

A) **Desde el ámbito Jurídico:**

Nombre y Apellidos del Evaluador	Cargo
Maria del Mar Fierro	Abogada Contratista.

RESOLUCIÓN No 41-00805 **DE 2023**

"Por la cual se conforma el comité evaluador de propuestas para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-HIL-CEFA-0002-2023 en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila"

B) **Desde el ámbito financiero:**

Nombre y Apellidos del Evaluador	Cargo
Damary Sanchez Lozano	Contratista Apoyo contabilidad.

C) **Desde el ámbito técnico:**

Nombre y Apellidos del Evaluador	Cargo
Vilmer Andres Mendez Murcia	Contratista del área tecnica

D) **Desde el ámbito SST:**

Nombre y Apellidos del Evaluador	Cargo
Leidy Johanna Pascuas Quimbaya	Contratista Apoyo SG - SST

E) **Desde el ámbito Ambiental:**

Nombre y Apellidos del Evaluador	Cargo
Tania Garzon Yunda	Contratista Apoyo Ambiental

ARTICULO 2°: El Comité Evaluador deberá efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo de los procesos y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones electrónico publicado en el SECOP II.

ARTICULO 3°: Comuníquese el presente acto administrativo a las personas designadas como miembros del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0002-2023.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASÉ

Dada en Campoalegre, el 13/07/2023

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
subdirectora (E)
del Centro de Formación Agroindustrial

Proyectó: Ana María Vargas Tovar- Abogada Contratista del Proceso de Gestión Contractual y jurídico.
Revisó: Maria del Mar Fierro - Abogada Contratista del Proceso de Gestión Contractual.